



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
-INFOM-**

**PLAN DE APOYO BÁSICO ANUAL 2015
-PAB 2015-**

Guatemala, Diciembre 2014

12



JUNTA DIRECTIVA

José Antonio Coro García
Presidente

Rubelio Recinos Corea
Vicepresidente

Sergio Francisco Recinos Rivera
Director Propietario

Isaías Martínez Morales
Director Suplente

Lidya Antonieta Gutiérrez Escobar
Directora Suplente

Carlos Alberto Granados Posadas
Director Suplente

GERENCIA INFOM

Lester Vinicio Winter López
Gerente

Julio César Melgar Samayoa
Subgerente



INDICE

Introducción.....	4
1 Marco Institucional.....	5
1.1 Misión.....	5
1.2 Visión.....	5
1.3 Objetivos del INFOM.....	5
2. Aspectos Normativos.....	6
2.1 Ley Orgánica del INFOM.....	6
2.2 Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República.....	6
2.3 Código Municipal.....	7
3. Objetivos del PAB Anual.....	8
4. Políticas en las cuales se enmarca el PAB 2015.....	9
Pacto por el Hambre Cero.....	9
Pacto Fiscal y de Competitividad.....	10
4.1) Orientación estratégica vinculada al Pacto Hambre Cero.....	10
4.2) Orientación estratégica vinculada al Pacto Fiscal y de Competitividad.....	11
5. Servicios que proporciona INFOM.....	12
5.1 Asistencia Financiera.....	12
5.1.1 Asistencia Crediticia.....	12
5.2 Asistencia Técnica.....	15
5.2.1 Unidad de Estudios Técnicos.....	15
5.2.1.1 Laboratorio de Agua.....	15
5.3 Asistencia Administrativa.....	16
5.3.1 Unidad Fortalecimiento Municipal.....	16
Programas.....	17
6.1 Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el Desarrollo Humano Fase I, Donación GRT/WS-11905-GU-AECID- y Préstamo BID 2242/BL-GU.....	17
6.2 Programa de Agua Potable y Saneamiento de San Benito y Flores, Petén – Donación del Kreditanstalt für Wiederaufbau –KfW-.....	18
6.3 Programa Desarrollo y Ejecución Fondo Nacional UNEPAR.....	19
6.3.1 Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas.....	20
6.3.2 Unidad de Pre inversión.....	20
6.3.3 Gestión Social UNEPAR.....	21
6.5 Coordinación Préstamo Japan Bank International Cooperation -JBIC GT-P5-.....	21
7. Presupuesto de INFOM 2015.....	21
Presupuesto Global del INFOM 2015.....	23
Resumen del Presupuesto del INFOM 2015.....	24
8. Monitoreo, Evaluación, Medidas Correctivas y Seguimiento.....	24
9. Cronograma de actividades de Ejecución de Proyectos.....	26
Acrónimos.....	27



Introducción

“El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- entidad estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios,”¹ aprueba por medio de su Junta Directiva el Plan de Apoyo Básico Anual según lo establecido en el Decreto Número 1132 del Congreso de la República, Ley Orgánica, en el Capítulo II (Funciones), Artículo 8 (Plan de Apoyo Básico -PAB-), y Artículo 23 (Atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva), inciso c), donde se establece que el Instituto operará anualmente con base en éste, el cual “deberá tener formulado su Junta Directiva antes de la iniciación de cada ejercicio, y en el cual se fijará el orden de prioridad para el otorgamiento de la asistencia crediticia a las municipalidades”².

El PAB contiene la proyección financiera de lo que pretende realizar el Instituto durante el ejercicio fiscal 2015, por lo que su análisis y evaluación serán estrictamente dentro del mismo, y sus alcances se medirán bajo parámetros monetarios proporcionándoles a las autoridades las herramientas indispensables para la toma de decisiones.

¹ Decreto No. 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica INFOM 1965

² *Ibíd.* página 4

R



1 Marco Institucional

1.1 Misión

Ser la institución modelo del Estado, orientada a la prestación de servicios de desarrollo municipal, que apoyando los procesos de descentralización coadyuve a que las municipalidades del país se transformen en gobiernos locales modernos, eficientes, eficaces y autosostenibles, capaces de priorizar y optimizar el uso de sus recursos, para generar desarrollo y bienestar de la población.

1.2 Visión

Somos la institución facilitadora de procesos de asesoría, asistencia técnica, administrativa, crediticia y de formación y capacitación del recursos humano de las municipalidades del país, que a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, impulse acciones que permitan a los gobiernos locales y los demás actores que intervienen en el desarrollo municipal, fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas locales.

1.3 Objetivos del INFOM

El INFOM tiene entre en sus máximos objetivos de creación, tal como lo reza el Artículo 1º de su Ley Orgánica, *promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general en el desarrollo de la economía de los municipios*³.

³ Ibidem. Capítulo I. De la Institución. Pp. 6



2. Aspectos Normativos

2.1 Ley Orgánica del INFOM

Como se mencionó en párrafos anteriores, el PAB es un mandato inmerso dentro de la Ley Orgánica del INFOM en su artículo 8°. En él se fijan en orden de prioridad para el otorgamiento de la asistencia crediticia a las municipalidades, algunos criterios básicos como:

- a. La importancia de las obras o servicios a emprenderse o mejorarse;
- b. Las posibilidades económicas de las municipalidades de acuerdo con el grado de capacidad financiera de las mismas; y
- c. Las condiciones económicas de los municipios.

También establece la normativa que en su formulación, el Instituto coordinará su política crediticia con los planes de inversión pública.

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que el PAB es complemento del Plan Operativo Anual INFOM 2015 –POA INFOM 2015-, el cual fue aprobado el 28 de agosto 2014 por la Junta Directiva, según consta en las resoluciones 177-2014 y 178-2014, respectivamente, y entregados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, al Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- y a la Contraloría General de Cuentas de la Nación –CGC-, para su conocimiento y verificación.

2.2 Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República

De acuerdo con las necesidades que el Instituto ha tenido con respecto a su asistencia crediticia a las municipalidades, los cambios a sus reglamentos se han ido perfilando de tal manera que existan condiciones que aseguren, no solo la atención a las solicitudes que hacen los gobiernos ediles sino el retorno de los recursos financieros que la institución les otorga. De esa manera han surgido varias reformas contempladas en diferentes resoluciones de Junta Directiva para atender esa dinámica y la estipulada por el mismo Código Municipal. Así pues, existe la Resolución de Junta Directiva No. 203-2010 del 22 de junio de 2010 que reforma varios artículos de la Resolución de



Junta Directiva No. 08-2010, especialmente lo referente a la garantía de los préstamos, la vigencia de los mismos y asegurar el retorno de estos a las arcas del Instituto. Después de esta resolución existió la Resolución de Junta Directiva No. 293-2010 del 28 de septiembre del mismo año para adicionar temas relacionados con intermediaciones financieras y su tratamiento. Poco tiempo después, surge la Resolución de Junta Directiva No. 320-2010 del 19 de octubre de 2010, donde se resuelven temas sobre requisitos para formalizar operaciones con el INFOM. Y, por último, la más reciente reforma al reglamento en mención, la cual está contemplada en la Resolución de Junta Directiva No. 017-2014 del 30 de enero de 2014 donde se establecen parámetros de garantía de los préstamos otorgados a las municipalidades a través del Aporte Constitucional a éstas y el IVA-Paz o de otros ingresos que las municipalidades tengan con respecto a su función edilicia como el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, el impuesto de circulación de vehículos, del petróleo o cualquier otro que genere ingresos a los gobiernos ediles.

2.3 Código Municipal

Por otro lado, según lo establece el Código Municipal en su Capítulo II. Endeudamiento Municipal, Artículo 110: *Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.*

Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Igualmente podrán emitir, negociar y colocar títulos-valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.⁴

⁴ Decreto N°. 12-2002 del Congreso de la República. Código Municipal. Pp. 56



3. Objetivos del PAB Anual

Según lo contemplado en el Artículo 4 e inciso II) de la Ley Orgánica del Instituto referente a las funciones en el tema de Asistencia Financiera, el Instituto realizara las operaciones siguientes:

- a) Otorgamiento de préstamos y adquisición de valores provenientes de empréstitos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales.
- b) Descuento de Letras de Tesorería o anticipos sobre las mismas, cuando el caso lo demande y con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.⁵

De igual forma y según lo esbozado en la propia naturaleza del PAB contemplado en el Artículo de la Ley Orgánica del Instituto referente a su Asistencia Financiera y de acuerdo con los planes de inversión pública, se han trazado varios objetivos que están en concordancia con la Agenda del Cambio 2012-2016, lo cual hace participe al Instituto de lo planteado por el gobierno a través de sus políticas sin quebrantar su autonomía y observando los marcos de competencia diseñados en los fines de los objetivos macros del Instituto. De esa manera que se han establecido los siguientes:

- a. Para el año 2015, el Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, en consonancia con el Artículo 9º especialmente en sus literales a y b de su Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República, seguirá centrando sus esfuerzos en apoyar los proyectos destinados a la construcción de obras y servicios públicos, especialmente los de agua y saneamiento destinados a comunidades de pobreza y pobreza extrema en los municipios priorizados ahora por el Plan del Pacto Hambre Cero y los del Corredor Seco. Ello, con base a recursos propios ubicados dentro del Fondo Nacional y los provenientes de los programas que apoya la

⁵ Ibidem. Capítulo II. Funciones. Artículo 4º. II En la asistencia financiera. Pp. 7



Cooperación Internacional, ofreciendo para el efecto asistencia técnica, financiera, administrativa y de capacitación.

- b. No obstante, también dentro de ese mismo espíritu, dará trámite a las solicitudes de proyectos que presenten las corporaciones municipales en relación a sus propios planes de desarrollo y demandas ciudadanas. Así como, los requerimientos para apoyar compromisos de funcionamiento. Para el efecto, se tomará en cuenta, como hasta ahora, que los mismos sean de corto plazo y de montos acordes a la capacidad financiera, basándose este argumento, en el hecho de que los aportes constitucionales, que son la fuente más importante de ingresos de la mayoría de municipalidades y que constituyen la principal garantía de los préstamos que otorga el INFOM.
- c. Derivado de ello y los criterios plasmados en el Artículo 8° de su Ley Orgánica, es importante, llevar un control de los recursos financieros a otorgarse, por lo que el INFOM deberá evaluar también la capacidad de gestión municipal cuyo objetivo principal debe situarse especialmente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población; en el fortalecimiento institucional y en la visión que los gobiernos locales tengan con relación a convertirse en ejes auto sostenibles de desarrollo de las comunidades que conforman sus municipios.
- d. El INFOM, según el Artículo 20 de su Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República, también seguirá actuando como garante para los préstamos que los bancos del sistema conceden a las municipalidades. Lo anterior, enmarcado en la política crediticia, contenida en las disposiciones vigentes y todas aquellas que, para el efecto, adopte su Junta Directiva.

4. Políticas en las cuales se enmarca el PAB 2015

Las políticas institucionales del INFOM para la elaboración del PAB 2015 se enmarcan en dos sustancialmente:

Pacto por el Hambre Cero

- a) Estrategia de la política Gestión Integral del Recurso Hídrico



- b) Acceso al Agua Potable y Saneamiento

Pacto Fiscal y de Competitividad

- a) Fortalecimiento de los Gobiernos Locales
- b) Préstamos a las Municipalidades

4.1) Orientación estratégica vinculada al Pacto Hambre Cero

- a) **Estrategia de la política: Gestión Integral del Recurso Hídrico**
(Municipios de los departamentos del Corredor Seco).

El objeto de esta política es que el Instituto contribuya en forma significativa y a nivel nacional con estrategias y planes de acción que permitan a la población guatemalteca el acceso a fuentes de agua potable, principalmente a los que se encuentran en el llamado Corredor Seco, que lo conforman los municipios de los departamentos de Quiché, Baja Verapaz, El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa. Cabe indicar que la problemática ambiental en dicho corredor, se resume en la disminución de la cantidad y calidad del agua, y la desregulación del ciclo de los recursos hídricos, falta de protección y desaparición de fuentes de agua, alta vulnerabilidad territorial y ambiental.

El INFOM contribuye a construir infraestructura que permita propiciar el derecho humano del acceso al agua potable y saneamiento ambiental, ante la amenaza latente del cambio climático, así como fomentar las buenas prácticas en el uso de los recursos naturales para garantizar la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

- b) **Estrategia de la política: Acceso al Agua Potable y Saneamiento.**

El objeto de esta política es que el Instituto contribuya en forma significativa y a nivel nacional con estrategias y planes de acción que permitan a las comunidades el acceso a fuentes de agua potable e infraestructura para saneamiento, favoreciendo en forma eficaz la gestión que en este ámbito promuevan sus pobladores principalmente a nivel rural; coadyuvando también a otras acciones generadas por entidades afines y que tiendan a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.



4.2) Orientación estratégica vinculada al Pacto Fiscal y de Competitividad

a) Estrategia de la política: Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

La Política de Fortalecimiento Municipal de INFOM, se orienta a que el Instituto genere condiciones para procurar la modernización administrativa y financiera de las municipalidades del país a través de una asistencia técnica, asesoría y capacitación que parta de la base de un diagnóstico nacional de necesidades de fortalecimiento municipal, articulando esfuerzos con otros actores gubernamentales y no gubernamentales a fin de ordenar el apoyo a los gobiernos municipales, teniendo como soporte un riguroso análisis de la información derivado de procesos de investigación de la problemática de los municipios en Guatemala.

Para poder cumplir con esta orientación estratégica, el INFOM a través de la Unidad de Fortalecimiento Municipal se plantea capacitar y asesorar a las autoridades y trabajadores municipales del país, principalmente a las comunas que presentan limitaciones en lo referente a su gestión integral, acerca de sostenibilidad financiera y gobernabilidad detectadas en el estudio que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- hizo sobre la evaluación de la gestión municipal, que además coincide con la priorización de los 166 municipios para el “Plan Hambre Cero”, establecidas por la Secretaría de Seguridad Alimentaria –SESAN-, algunas de las cuales también coinciden con los municipios de los departamentos del Corredor Seco.

Por su parte, el Programa Gestión Social de UNEPAR tiene como objetivo brindar asesoría técnica-social antes, durante y después de la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales del país, con la finalidad de hacer eficiente la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable para lograr su auto-sostenibilidad.



b) Estrategia de la política: Préstamos a las Municipalidades.

La Política Financiera del INFOM se orienta a que el Instituto cuente con suficiente oferta de recursos, tanto de orden patrimonial, como los provenientes de la cooperación internacional, a manera de brindar un mejor servicio a las municipalidades del país, otorgando préstamos para que las mismas ejecuten proyectos que generen un beneficio socio-económico a sus poblaciones. Dicha política está sustentada a través del PAB en donde se establecen de manera precisa las prioridades para otorgar los préstamos. El PAB elaborado para el año 2015 está fundamentado en las priorizaciones a nivel nacional establecidas en el “Plan del Pacto Hambre Cero”, así como sobre la base de otros criterios establecidos en la Ley Orgánica de la Institución para hacer efectivos los préstamos.

5. Servicios que proporciona INFOM

5.1 Asistencia Financiera

5.1.1 Asistencia Crediticia

a. Préstamos del Fondo Patrimonial

Tal como se mencionara en el apartado correspondiente a estrategias de política, la política financiera del Instituto, se orienta a que cuente con suficiente oferta de recursos, tanto de orden patrimonial, como los provenientes de la cooperación internacional, a manera de brindar un mejor servicio a las municipalidades del país, otorgando préstamos para que las mismas ejecuten proyectos que generen un beneficio socio-económico a sus poblaciones.

De tal cuenta, ha planificado otorgar un total de 125 préstamos con fondos propios por un monto de Q.144,791,471.00.



Con estos recursos, las municipalidades, que son los sujetos de créditos para el Instituto, siempre que cumplan con los requisitos contenidos en el Reglamento para la Asistencia Financiera, pueden solicitar préstamos para suplir sus necesidades.

La Asistencia Crediticia tiene varias fuentes de financiamiento como:

- a) Fondos propios del INFOM
- b) Recursos provenientes de la contratación de crédito por parte del Instituto
- c) Transferencias recibidas del gobierno o del sector privado
- d) Aportes de cualquier naturaleza provenientes de entidades privadas o públicas

Las únicas autoridades competentes para autorizar los préstamos y servicios de administración y garantía conforme al Reglamento en mención que el INFOM concede son la Junta Directiva en montos mayores de Q. 400,000.00 y la Gerencia del Instituto cuando los montos sean hasta Q. 400,000.00. Dentro de los mismos rubros, en el primer aspecto que es la Inversión Municipal, se contemplan la financiación de planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales. Así también para ampliación, mejoramiento y mantenimiento de obras o servicios públicos municipales lo que incluye reparación y mejoramiento de caminos y adquisición de terrenos donde se ejecutarán las obras. Y, también compra de maquinaria y equipo para la consecución de dichos fines.

b. Préstamos a otorgarse por el Programa Fomento al Sector Municipal FSM I

Para la nueva fase de este programa, se tiene programado realizar préstamos a las municipalidades de la cuenca del Lago de Atitlán, en el departamento de Sololá para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales con el fin de beneficiar a las poblaciones que en ella se asientan en el plano de la salud y coadyuvar a la recuperación y protección ambiental de tan importante fuente de agua que sirve de sostenimiento económico a las comunidades establecidas en sus orillas y las aledañas así como de atracción turística a nivel local y nacional.

En el año 2015, el programa FSM I tiene programado otorgar 3 préstamos con una asignación presupuestaria de Q.44,081,319.00.



**PROGRAMA FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM-I
PRÉSTAMOS A CONCEDER EN EL AÑO 2015**

ACTIVIDAD	META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA
Asistencia financiera municipal para desarrollar la infraestructura a través de la obra de ingeniería en construcción de Plantas de Tratamiento para diferentes proyectos de tratamiento de aguas residuales en municipios de Sololá, con el objetivo de proteger el lago de Atitlán.	3	Préstamos

Fuente: Reportes del Programa de Fortalecimiento al Sector Municipal I, nueva fase. Año 2014

**Asistencia Crediticia
Préstamos a conceder por Unidad Ejecutora
Año 2015**

Unidad Ejecutora		Meta Física Programada		Meta Financiera
		Unidad de Medida	Meta Física	
201	Unidad de Administración Financiera -UDAF - INFOM	Préstamos	125	Q 144,791,471.00
203	Programa Fomento al Sector Municipal -FSM I -	Préstamos	3	Q 44,081,319.00
Total			128	Q 188,872,790.00



5.2 Asistencia Técnica

Una de las operaciones importantes dentro del INFOM es la Asistencia Técnica que está conformada tanto por la Unidad de Estudios Técnicos y el Laboratorio de Agua que entre los dos tienen un presupuesto global de Q. 6,490,263.00

5.2.1 Unidad de Estudios Técnicos

La Unidad de Estudios Técnicos, proporciona anualmente asistencia técnica a las municipalidades a través del desarrollo de planificaciones, revisión de diseños así como en la operación y mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los equipos de abastecimiento de agua.

Para el año 2015, tiene un anteproyecto de presupuesto de Q. 4,846,497.00 y tiene programada la realización de las siguientes actividades:

UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS		
ACTIVIDADES PLANIFICADAS 2015		
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dirección y coordinación	Documento	1200
Municipalidades asistidas técnicamente en formulación de proyectos	Documento	124
Municipalidades asistidas técnicamente en el mantenimiento de sistemas de agua	Evento	110

Fuente: Unidad de Estudios Técnicos. Año 2014

5.2.1.1 Laboratorio de Agua

El Laboratorio de Agua del INFOM realiza análisis físicos, químicos y bacteriológicos a las muestras que se extraen de las diferentes fuentes de agua donde se proyectan establecer obras de agua o por solicitud de las municipalidades que deseen evaluar sus fuentes acuáticas. También brinda apoyo técnico en cuanto a realizaciones de aforos volumétricos, ensayos experimentales (investigación científica) y evaluación de sistemas



de tratamiento de agua, acerca de las cuales, emite dictámenes técnicos sobre selección de alternativas de tratamiento y sistemas de desinfección, capacitando a la vez a los usuarios de dichos servicios.

Para el año 2015, tiene un presupuesto de Q.1,643,766.00 y tiene previsto efectuar las siguientes actividades:

LABORATORIO DE AGUA ACTIVIDADES POR REALIZAR 2015		
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entidades personas jurídicas e individuales beneficiadas con servicios de análisis de laboratorio de agua	Análisis de Laboratorio	2,810

Fuente: Laboratorio de Agua. INFOM. Año 2014

5.3 Asistencia Administrativa

5.3.1 Unidad Fortalecimiento Municipal

A través de las Subdirecciones de Asistencia Administrativa Financiera, Capacitación Municipal y Gestión Social, se enfocan principalmente en lineamientos generales para la formulación presupuestaria; planeación estratégica y operativa como fundamento principal; educación sanitaria y ambiental; fortalecimiento de las mancomunidades en el desarrollo local; temas particulares para las oficinas municipales de la mujer; legislación municipal y proceso administrativo en la gestión municipal, entre otras.

Para el año 2015, tiene un presupuesto de Q.4,753,299.00 y programada la realización de las siguientes actividades:

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Dirección y Coordinación	Documento	8
Autoridades funcionarios y empleados municipales capacitados en Gestión Municipal	Evento	85
Empleados(as municipales, sociedad civil urbana organizada, capacitados en Gestión Social	Evento	115
Autoridades, funcionarios y empleados Municipales asesorados, asistidos y capacitados en administración y finanzas municipales	Documento	174

Fuente: Datos proporcionados por la UFM



Programas

6.1 Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el Desarrollo Humano Fase I, Donación GRT/WS-11905-GU-AECID- y Préstamo BID 2242/BL-GU

El objetivo del programa es mejorar y ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas en un marco que incentive el desarrollo institucional del sector, promueva la participación organizada de las comunidades rurales y municipalidades y, asegure la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de los sistemas de agua potable y saneamiento.

Para el año 2015, se tiene destinado para este Programa, un monto de ciento ochenta y dos millones setecientos noventa mil quetzales (Q.182,790,000.00), entre inversión y funcionamiento.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL DESARROLLO HUMANO FASE I DONACIÓN GRT/WS-11905-GU Y PRÉSTAMO 2242/BL-GU

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	CANTIDAD DE OBRAS
Construcción de Acueductos	Metros	515,037	100
Construcción de alcantarillados	Vivienda	470	7

Fuente: Unidades Ejecutoras

El Programa también se auxilia en la parte social, para concretar sus proyectos, con el objetivo de, en primera instancia, establecer la factibilidad de los proyectos y, en segunda, de sensibilizar a las comunidades donde estos serán implementados para que tengan un conocimiento más amplio sobre la importancia de los mismos, su manejo, mantenimiento y auto sostenibilidad. De tal manera que, dentro de las partidas presupuestarias que corresponden al Convenio como al Préstamo de este programa se realizan actividades de Supervisión y Asesoría Técnica en proyectos de agua y saneamiento, Estudios de Factibilidad, así como actividades propias de Gestión Social, las cuales se presentan en la tabla ulterior:



ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL DESARROLLO HUMANO FASE I DONACIÓN GRT/WS-11905-GU Y PRÉSTAMO 2242/BL-GU AÑO 2015		
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Población del área rural beneficiada con la supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua y saneamiento	Documento	69
Comunidades rurales beneficiadas con estudios de factibilidad de agua y saneamiento	Documento	688
Municipalidades y comunidades beneficiadas con desarrollo comunitario y fortalecimiento municipal	Documento	12,674

Fuente: Reporte de los programas

6.2 Programa de Agua Potable y Saneamiento de San Benito y Flores, Petén – Donación del Kreditanstalt für Wiederaufbau –KfW-

Este programa nace de la donación parcial del Banco Alemán KfW, según convenio de aporte financiero identificado como “Préstamo No Reembolsable” No. 9965161 por € 8,996,354.61 Euros para la construcción de una planta de tratamiento. Durante la ejecución del proyecto se determinó que dicha donación era insuficiente para terminar el proyecto, por lo cual se asignó el Préstamo No. 1993-66-147 por otros €1,000.000.00 Euros. El proyecto incluyó mejoras a pozos, ampliación y mejora de la red de distribución de agua, construcción de un sistema de alcantarillado en los municipios de Flores y San Benito, con uso de estaciones de bombeo y una planta de tratamiento de aguas residuales por el sistema de lagunas de estabilización. Sin embargo, la planta tenía algunas fallas en su diseño por lo que no se recepcionó.

Por cancelación del financiamiento por parte del KfW en el año 2012, el presupuesto quedo sin fondos excepto saldos de caja que es con lo único que se cuenta para la reparación de las obras.

A



Para el año 2015, se solicitó espacio presupuestario de saldos de caja por un monto de Q. 5,770,000.00, sumados inversión y funcionamiento y como meta ejecutar 23,314 metros cuadrados.

PROYECTO DE AGUA POTABLE FLORES Y SAN BENITO, PETÉN, DONACIÓN KfW			
TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	CANTIDAD DE OBRAS
Planta de Tratamiento	Metros cuadrados	23,314	1

Fuente: Datos proporcionados por el Programa

6.3 Programa Desarrollo y Ejecución Fondo Nacional UNEPAR

El Programa Desarrollo y Ejecución Fondo Nacional UNEPAR, nace con el Acuerdo del Ministerio de Salud Pública SP-M-129-75 del 17 de octubre de 1975, ratificado legalmente el 10 de noviembre de 1978 pero con dependencia directa del Ministerio de Salud Pública. No obstante, el 27 de agosto de 1997, según Acuerdo Gubernativo No. 635-97 se adscribe al INFOM la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, con el objeto de integrar la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento ambiental básico al área rural del país. Este programa se mantiene con fondos asignados por el Gobierno Central.

Durante el año 2015, se le otorgó en el anteproyecto de presupuesto un monto de Q.32,349,096.00, el cual debe ser compartido con los programas de Desarrollo de Aguas Subterráneas, Pre inversión y Gestión Social UNEPAR.

PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN FONDO NACIONAL UNEPAR PROYECTOS A EJECUTAR AÑO 2015

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de alcantarillados	Vivienda	55
Construcción de acueductos	Metros	129,532
	Vivienda	123
	Aporte	200

Fuente: Datos proporcionados por el programa



6.3.1 Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas

El Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas nace a raíz de la firma del convenio entre los gobiernos de Japón y Guatemala del 22 de noviembre del 2004. El objetivo de dicho programa es la perforación y equipamiento de pozos y construcción de acueductos para obtención de recurso hídrico para el consumo y aprovechamiento humano.

En el año 2015, no se destinaron fondos para la ejecución de obras, contando únicamente con fondos para supervisión y asesoría técnica.

6.3.2 Unidad de Pre inversión

Según Resolución de Junta Directiva No. 325-2009 de fecha 10 de diciembre de 2009, que modifica el Artículo 2 de la Resolución No. 163-2009 en lo referente al punto III, se “Institucionaliza dentro de la Unidad Ejecutora del Programa de Pre inversión”, con el objetivo de reducir la inversión en reconstrucciones y daños humanos a través del análisis de los proyectos presentados por las municipalidades para catalogarlos como técnicamente factibles. En consecuencia, el tiempo y los recursos que se invierten en el mismo, compensan a futuro los gastos ocasionados por obras que no hayan contado con una revisión técnica adecuada.

Como ya se indicó, el rubro de funcionamiento aprobado corresponde al asignado a Fondos Nacionales.

Para el año 2015, Pre inversión tiene programadas las siguientes actividades:

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGAMA 301
POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL BENEFICIADA CON LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA EN PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	Documento	176
COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO	Documento	50

Fuente: Datos proporcionados por el Programa



6.3.3 Gestión Social UNEPAR

Esta unidad se encarga de evaluar socialmente los proyectos diagnosticados como factibles por el Programa de Pre inversión a los cuales se les facilita lo talleres de educación sanitaria a las comunidades atendidas con esos proyectos de agua potable y saneamiento calificados. Para el año 2015, Gestión Social planifico dentro de sus productos las siguientes metas:

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA 301
COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO	Documento	50

Fuente: Datos proporcionados por el Programa

6.5 Coordinación Préstamo Japan Bank International Cooperation -JBIC GT-P5-

El Programa de Caminos Rurales JBIC GT-P5 tiene contemplado para el año 2015, a través de coordinación con mancomunidades del área del Polochic continuar con la rehabilitación de caminos rurales, con el objetivo de paliar la situación de aislamiento de diferentes comunidades ubicadas en dicha región. Como techo en el presupuesto tiene un monto asignado de Q. 20,550,000.00, en funcionamiento.

7. Presupuesto de INFOM AÑO 2015

Tomando en cuenta que el PAB, es un instrumento de planificación financiera orientado al cumplimiento de los objetivos del Instituto referentes al otorgamiento de préstamos a las municipalidades, para construcción de obras de mayor impacto en sus comunidades, para el año 2015, el presupuesto del INFOM aprobado por su Junta Directiva, según Resolución No. 177-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, tiene un monto total de quinientos trece millones quinientos veintidós mil ochocientos noventa y siete quetzales exactos -Q. 513,522,897.00-, de los cuales Q. 127,849,096.00 fueron destinados a



inversión en Agua y Saneamiento lo que representa un 24.90%. Obras que tanto, con financiamiento propio del Fondo Nacional y de la Cooperación Internacional, fueron enfocadas específicamente a combatir la desnutrición crónica infantil y reducir las muertes por desnutrición aguda mediante construcciones para facilitar el acceso al vital líquido y al saneamiento a las comunidades y así lograr prácticas integrales en higiene que den como fruto hogares saludables. Ello, dentro de una población conformada, especialmente, por niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes destacadas en los objetivos del POA INFOM 2015. En estos montos, que son exclusivamente de inversión, no se contemplan los rubros de funcionamiento que suman Q. 93,061,762.00, un 18.12% del presupuesto global. Pero si dicha cifra se suma a la de inversión llega a un total de Q. 220,910,858.00 para Agua y Saneamiento, la cual representaría un 43% para este concepto dentro del presupuesto global.

Además de las obras determinadas para el Plan Hambre Cero, el INFOM tiene contemplado, dentro de su estrategia de Préstamos a las Municipalidades, otorgar a los gobiernos locales que los necesiten, 125 créditos del fondo patrimonial con un monto total programado de Q. 144,791,471.00 y 3 préstamos provenientes del fondo del Programa de Fortalecimiento al Sector Municipal I. Estos últimos, que suman Q. 44,081,319.00 están destinados a apoyar específicamente proyectos de plantas de tratamiento en municipalidades del departamento de Sololá. Fondos que son canalizados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, con las cuales se beneficiarán a comunidades ubicadas dentro de la cuenca del Lago de Atitlán para ayudar a su rescate, no solo por la importancia ambiental y turística que representa para la región sino por su significación económica para miles de familias que dependen de este recurso hídrico en su cotidianidad.

Por otro lado, los recursos de fondos nacionales y de la cooperación internacional apoyan y subvencionan la labor del INFOM con respecto a las comunidades rurales, a través de Programas que se orientan a la construcción de proyectos tanto en infraestructura de agua y saneamiento, productiva para el desarrollo y social y de caminos de terracería.

Para una comprensión total de dichos recursos se presenta el Presupuesto Global del INFOM y en la tabla posterior el Presupuesto resumido.



Presupuesto Global del INFOM Año 2015

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO	TOTAL DE OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	TOTAL FUNCIONAMIENTO	TOTAL INVERSION	TOTAL PROGRAMA
	206 - PROGRAMA DESARROLLO DE AGUAS SUBTERRANEAS					1,486.00		1,486.00
14-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	1,486.00						
14-00-001-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	-						
14-00-002-000-003	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS MECANICOS	-						
		1,486.00						
	207 - PROGRAMA DE AGUA POTABLE FLORES Y SAN BENITO PETEN -KW-					1,770,000.00	4,000,000.00	5,770,000.00
14-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	1,770,000.00						
14-00-002-000-004	CONSTRUCCION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	4,000,000.00	1	Metro cuadrado	23314			
		4,770,000.00						
	301 - PROGRAMA DESARROLLO Y EJECUCION					23,000,000.00	9,349,096.00	32,349,096.00
14-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	10,244,351.00						
14-00-000-002-000	SUPERVISION Y ASESORIA TECNICA	7,140,858.00						
14-00-000-003-000	PLANIFICACION DE PROYECTOS	5,614,791.00						
14-00-001-000-001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS	500,000.00	1	METRO CUADRADO	55			
14-00-001-000-002	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS	8,849,096.00	18	METROS - VIVIENDA	129532+123+200			
		32,349,096.00						
	TOTAL PI	32,349,096.00						
	306 - PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO					68,290,000.00	114,500,000.00	182,790,000.00
14-00-001-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	4,302,685.00						
14-00-002-000-000	SUPERVISION Y ASESORIA TECNICA	16,265,315.00						
14-00-000-003-000	PLANIFICACION DE PROYECTOS	22,128,000.00						
14-00-000-005-000	DESARROLLO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	25,594,000.00						
14-00-001-000-001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS	18,822,689.00	7	VIVIENDA	470			
14-00-001-000-002	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS	95,677,311.00	100	METROS	519037			
		182,790,000.00						
		182,790,000.00						
	214-DONACION FORTALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA						276.00	276.00
	DONACION FORTALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL EN GUATEM	276.00						
	SUB TOTAL	220,910,858.00						
	203 - PROGRAMA FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL -FSM I-					44,081,319.00		44,081,319.00
11-00-000-001-000	ASISTENCIA CREDITICIA	44,081,319.00						
11-00-001-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	-						
		44,081,319.00						
	212 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS					20,550,000.00		20,550,000.00
15-00-001-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	20,550,000.00						
15-00-002-000-001	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE TERRA	-						
		20,550,000.00						
		64,631,319.00						
	201 - INFOM - UDAF					71,945,687.00		71,945,687.00
01-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION y of. Regionales	29,892,297.00						
01-00-000-002-000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,401,235.00						
01-00-000-003-000	SERVICIOS FINANCIEROS	7,540,370.00						
01-00-000-004-000	RECURSOS HUMANOS	16,391,131.00						
01-00-000-005-000	SERVICIOS INFORMATICOS	1,382,227.00						
01-00-000-006-000	SERVICIOS DE AUDITORIA	2,515,989.00						
01-00-000-007-000	SERVICIOS JURIDICOS	822,438.00						
		71,945,687.00						
	ASISTENCIA CREDITICIA					144,791,471.00		144,791,471.00
11-00-000-001-000	ASISTENCIA CREDITICIA PARA DESARROLLO URBANO Y RUR	144,791,471.00						
		144,791,471.00						
	ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES					6,490,263.00		6,490,263.00
12-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	687,776.00						
12-00-000-002-000	FORMULACION DE PROYECTOS	2,768,513.00						
12-00-000-003-000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POT	1,390,208.00						
12-00-000-004-000	SERVICIOS DE LABORATORIO DE AGUA	1,643,766.00						
		6,490,263.00						
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL					4,753,299.00		4,753,299.00
13-00-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION	464,188.00						
13-00-000-002-000	CAPACITACION MUNICIPAL	1,628,901.00						
13-00-000-003-000	GESTION SOCIAL	876,354.00						
13-00-000-004-000	ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,783,856.00						
		4,753,299.00						
	TOTAL UDAF	227,980,720.00						
	GRAN TOTAL	513,532,897.00	127		538,876	385,671,039.00	127,849,372.00	513,521,411.00



**Resumen del Presupuesto del INFOM
AÑO 2015**

Unidad Ejecutora	Descripción	Monto en Quetzales
	TOTAL	513,522,897.00
201	INFOM-UDAF	227,980,720.00
203	Programa Fomento al Sector Municipal FSM-1	44,081,319.00
206	Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas	1,486.00
207	Programa de Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito Petén, -KfW-	5,770,000.00
212	Programa de Mejoramiento de Carreteras	20,550,000.00
214	Donación Fortalecimiento Sociedad Civil de Guatemala	276.00
301	Programa Desarrollo y Ejecución	32,349,096.00
306	Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	182,790,000.00

8. Monitoreo, Evaluación, Medidas Correctivas y Seguimiento

Las Direcciones y Programas de INFOM reportan a la Unidad de Información y Estadística, de manera regular cada cuatro meses o de forma extraordinaria, cuando autoridades internas y externas lo requieran, los cambios que se susciten dentro de su conformación presupuestaria en el marco del proceso de ejecución del PAB 2015. Esto se realiza para que las autoridades realicen las medidas correctivas necesarias.

Los aspectos metodológicos y técnicos de observación sistematizada contienen los criterios siguientes:



- Objetividad y verificación,
- Sistemática y periodicidad,
- Análisis de los factores que favorecen o limitan la ejecución,
- Recomendaciones para la toma de decisiones.

Para el año 2015, la Unidad de Información y Estadística –UIE-, ha propuesto a Gerencia de INFOM tres indicadores de control interno:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Indicadores de control interno

No.	Nombre del Indicador	Fórmula
1	% de Préstamos otorgados a las Municipalidades	Número de créditos otorgados dividido el número de créditos programado)*100
2	Eventos de capacitación del Recurso Humano municipal	(Total de eventos de capacitación dividido número eventos programados)* 100
3	% de cobertura de beneficiarios de los proyectos de agua y saneamiento del INFOM	Total personas beneficiadas a través de proyectos de agua y saneamiento INFOM 2015/Total de beneficiarios programados del PH0)*100

Nota: Los proyectos de agua y saneamiento incluyen: acueductos, alcantarillado, letrinas y plantas de tratamiento.



9. Cronograma de actividades de Ejecución de Proyectos

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL-INFOM-
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PLAN DE APOYO BÁSICO ANUAL -PAB 2015-**

Unidad Ejecutora	Descripción	Monto en Quetzales Q.	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
201	INFOM-UDAF	227,980,720.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
203	Programa Fomento al Sector Municipal FSM-I	44,081,319.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
206	Programa Desarrollo de aguas subterráneas	1,486.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
207	Programa de agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito Petén, -KfW	5,770,000.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
212	Programa de Mejoramiento de Carreteras	20,550,000.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
214	Donación fortalecimiento sociedad civil de guatemala	276.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
301	Programa Desarrollo y ejecución	32,349,096.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
306	Programa agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	182,790,000.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	TOTAL PRESUPUESTO	513,522,897.00												



Acrónimos

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CGC:	Contraloría General de Cuentas de la Nación
DTP:	Dirección Técnica del Presupuesto
FSM:	Programa de Fomento al Sector Municipal
INFOM:	Instituto de Fomento Municipal
JBIC:	Japan Bank International Cooperation
KfW:	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Cooperación Alemana)
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
PAB:	Plan de Apoyo Básico
POA:	Plan Operativo Anual
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada
SESAN:	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UDAF:	Unidad de Administración Financiera
UET:	Unidad de Estudios Técnicos
UFM:	Unidad de Fortalecimiento Municipal
UIE:	Unidad de Información y Estadística
UNEPAR:	Unidad Ejecutora de Programas de Acueductos Rurales



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Unidad de Información y Estadística

PLAN DE APOYO BASICO ANUAL
PAB 2015

Guatemala, Diciembre 2014

CONTENIDO DEL PAB ANUAL 2015

- Base legal
- Servicios que proporciona INFOM:
 - a. Asistencia Financiera
 - b. Asistencia Administrativa
 - c. Asistencia Técnica
- Programas:
 - a. Programa Prevención de la Desnutrición Crónica Pacto Hambre Cero
 - b. Desarrollo de Infraestructura Vial
- Presupuesto 2015

Handwritten signature

BASE LEGAL

Con base en lo establecido en el Decreto No. 1132 Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, que en sus artículos 8, 23 inciso c), y 30 inciso d) en los que se establece que el Instituto operará conforme a un Plan de Apoyo Básico Anual –PAB- el cual debe ser propuesto por la Gerencia y aprobado por la Junta Directiva antes de iniciar cada ejercicio y en el que se fija el orden de prioridad para el otorgamiento de la asistencia crediticia a las municipalidades.

Es importante señalar, que el PAB Anual 2015, es complemento del Plan Operativo Anual INFOM 2015, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva el 28 de agosto 2014, según consta en la resolución 177-2014.

SERVICIOS QUE PROPORCIONA INFOM

- a. Asistencia Financiera
- b. Asistencia Administrativa
- c. Asistencia Técnica





a. Asistencia Financiera

Asistencia Crediticia Planificación de préstamos a conceder en el año 2015 por UE

Unidad Ejecutora	Meta Física Programada		Meta Financiera
	Unidad de Medida	Meta Física	
201 Unidad de Administración Financiera -UDAF - INFOM	Préstamos	125	Q144,791,471.00
203 Programa Fomento al Sector Municipal -FSM I -	Préstamos	3	Q 44,081,319.00
Total		128	Q188,872,790.00

ka

b. Asistencia Administrativa

El Instituto cuenta con la Unidad de Fortalecimiento Municipal, quienes se encargan de brindar los servicios de asistencia administrativa las municipalidades a través de sus tres subdirecciones: Asistencia Administrativa Financiera, Capacitación Municipal y Gestión Social.

Para el efecto contarán en el año 2015 con un presupuesto de Q.4,753,299.00 y han programado la realización de las siguientes actividades:

b. Asistencia Administrativa

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Dirección y Coordinación	Documento	8
Autoridades funcionarios y empleados municipales capacitados en Gestión Municipal	Evento	85
Empleados(as) municipales, sociedad civil urbana organizada, capacitados en Gestión Social	Evento	115
Autoridades, funcionarios y empleados Municipales asesorados, asistidos y capacitados en administración y finanzas municipales	Documento	174

C. Asistencia Técnica

Unidad de Estudios Técnicos –UET- Actividades Planificadas Año 2015

Nombre del producto	Unidad de Medida	Cantidad
Dirección y coordinación	Documento	1,200
Municipalidades técnicamente en formulación de proyectos.	Documento	124
Municipalidades técnicamente en el mantenimiento de sistemas de agua.	Evento	110

Fuente: Unidad de Estudios Técnicos. Año 2014

12

c. Asistencia Técnica

Para el 2015, tiene un presupuesto de Q.1,643,766.00 y tiene previsto efectuar las siguientes actividades:

Nombre del producto	Unidad de Medida	Cantidad
Entidades personas jurídicas e individuales beneficiadas con servicios de análisis de laboratorio de agua	Análisis de Laboratorio	2,810

Fuente: Laboratorio de Agua. Año 2014

PROGRAMAS:

a. Programa Prevención de la Desnutrición Crónica Pacto Hambre Cero

- | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| 206 Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas | Coordinación Japonesa | Donación |
| 207 Programa de Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito Peten -KFW- | Coordinación Benito | Proyecto San |
| 211 Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural | Coordinadora 1469-OC-GU | Préstamos BID |
| 301 Programa Desarrollo y Ejecución | Fondo Nacional | UNEPAR |
| 306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I Donación GRT/WS-11905-GU-AECID- y Préstamo BID 2242/BL-GU | | Préstamo BID 2242/BL-GU |

PROGRAMAS:

a. Programa Prevención de la Desnutrición Crónica Pacto Hambre Cero

UE	Descripción	Tipo de Proyecto	Cantidad de obras	Población a beneficiar
207	Programa de Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito, Peten, KfW	Construcción y Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Desechos Sólidos y Líquidos	1	12,681
301	Programa Desarrollo y Ejecución	Construcción de acueductos	18	23,583
		Construcción de Alcantarillados	1	607
306	Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	Construcción de Acueductos	100	48,265
		Construcción de Alcantarillados	7	3,192
TOTALES			127	88,328

PROGRAMAS:

a. Resumen de los programas vinculados a la prevención de la Desnutrición Crónica – Pacto Hambre Cero-

UE	Tipo de Proyecto	Cantidad de obras
207	Construcción y Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Desechos Sólidos y Líquidos	1
301	Construcción de acueductos	118
306	Construcción de Alcantarillados	8
	TOTALES	127

Programa 15 de Infraestructura Vial Caminos Rurales Préstamo GT-P5 –JBIC-

El Programa de Caminos Rurales JBIC GT-P5 tiene contemplado para el 2015, a través de coordinación con mancomunidades del área del Polochic continuar con la rehabilitación de caminos rurales, con el objetivo de paliar la situación de aislamiento de diferentes comunidades ubicadas en dicha región.

Para el año 2015, el Programa de Mejoramiento de Carreteras tiene un monto asignado de Q.20,550,000.00.



PRESUPUESTO 2015

Unidad Ejecutora	Descripción	Monto en Quetzales
201	INFOM-UDAF	227,980,720.00
203	Programa Fomento al Sector Municipal FSM-I	44,081,319.00
206	Programa Desarrollo de Aguas Subterráneas	1,486.00
207	Programa de Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito Petén, -KfW-	5,770,000.00
212	Programa de Mejoramiento de Carreteras	20,550,000.00
214	Donación Fortalecimiento Sociedad Civil de Guatemala	276.00
301	Programa Desarrollo y Ejecución	32,349,096.00
306	Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	182,790,000.00
TOTAL		513,522,897.00



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

Bd. Calle 1-06 Zona 9, Guatemala, C.A. | PBX: (502) 242-6900 | www.infom.gub.gt

0343

12